



05 de setiembre del 2018  
GD-724-2018

Dr. Rodrigo Carboni Méndez  
Director  
Consejo Universitario

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
18 SEP 5 15:05

Estimado señor:

La Escuela Centroamericana de Geología analizó y discutió, en Asamblea Ampliada N° 290-2018, el Proyecto de Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, expediente N.° 20.580, a la luz del impacto de este proyecto en su labor académica. En este sentido y, en consenso, comunica lo siguiente:

Considerando que:

1. La educación es un derecho fundamental garantizado en el Título VI de la Constitución Política de Costa Rica y debe constituirse en un eje estratégico fundamental para generar un desarrollo con justicia social y económica, de forma que se conduzca a Costa Rica a los ansiados niveles de producción y, con ello, elevar la calidad de vida.
2. La educación superior universitaria es un factor esencial en el desarrollo del país y una herramienta clave en la movilidad social. En términos de empleo, las personas con estudios superiores tienen una mayor ocupación en comparación con aquellas personas que no tienen títulos universitarios, y en una economía centrada en los servicios y en la producción de conocimientos la formación universitaria de calidad, es fundamental para incrementar los niveles de productividad de la fuerza laboral y la competitividad del país. (Informe del Estado de la Educación, 2017).
3. Costa Rica fue el primer país en Centroamérica en contar con formación en Geología a nivel universitario. Desde su creación y hasta la fecha, la Escuela Centroamericana de Geología ha graduado alrededor de 400 profesionales, los cuales se desempeñan en instituciones públicas como la Dirección de Geología y Minas (DGM), Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), las universidades públicas, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), la empresa privada tanto a nivel nacional como internacional.



GD-724-2018

Página 2

Por otra parte la producción del conocimiento geológico durante estos últimos 50 años ha estado encabezada por la Escuela Centroamericana de Geología a nivel nacional y regional, por medio de la integración de la docencia, la investigación y la acción social. Numerosos proyectos de investigación, campañas geológicas, trabajos finales de graduación de grado y posgrado, entre otros medios de generación de conocimiento, han permitido avanzar en la cartografía geológica de Costa Rica y la región centroamericana, así como en el conocimiento sobre los procesos que han configurado su territorio y han condicionado su desarrollo y sus recursos, metálicos, no metálicos, paisajísticos, la búsqueda, evaluación y protección del recurso hídrico para garantiza el abastecimiento público y la calidad de la vida de la población, entre otros.

4. La Escuela Centroamericana de Geología debe asumir con gran responsabilidad el reto de luchar porque la Geología sea transversal en los proceso de desarrollo de Costa Rica y que se posicione en la cultura costarricense. La pasada tormenta Nate y el huracán Otto así como otros procesos geológicos que han disparado desastres, han dejado claro la necesidad de que se incorpore la Geología en los procesos de desarrollo y gestión del riesgo en Costa Rica en todos los niveles: municipal, institucional, gubernamental y educativo. La sociedad costarricense requiere de conocimientos geológicos para la toma de decisiones y tenemos que incursionar en ello. Las instituciones deben contar con profesionales en geología en departamentos de gestión de riesgo para la planificación de infraestructura y la atención de los impactos de los procesos geológicos.
5. La Escuela Centroamericana de Geología es la sede de la Red Sismológica Nacional (RSN), la cual ha tenido un aporte invaluable en los campos de la sismología y la vulcanología desde 1973. La RSN es una de las instancias de la UCR con mayor visibilidad en los medios nacionales de prensa de acuerdo con la Oficina de Divulgación e Información (ODI). Además es visitada todas las semanas por periodistas, estudiantes e investigadores solicitando información, pero especialmente durante la ocurrencia de sismos destructivos, que en promedio ocurren en Costa Rica cada tres años y durante erupciones de los volcanes. El aporte obtenido del Transitorio I inciso b de la Ley N°8488, le permite a la RSN justamente contar con los recursos necesarios para adquirir la instrumentación sísmica y volcánica de alta tecnología y última generación, la cual es de muy alto costo y que, sin duda, la Universidad de Costa Rica no puede adquirir ni mantener.

La compra de instrumentación conlleva, a su vez, desde el mantenimiento hasta la sustitución en caso de daño total por actividad volcánica, exposición continua al trabajo de campo, vandalismo, o bien, por cumplimiento de su vida útil. Esto implica inversiones por lo menos del mismo orden de aquellas que implicó su adquisición



GD-724-2018

Página 3

inicial, aunque pueden ser mayores por los incrementos en los costos de manufactura y el avance tecnológico. Súmese a esto la adquisición continua de baterías y otros insumos para su funcionamiento así como también, el reemplazo continuo de los radio-módems y antenas de posicionamiento global (GPS) que son de fácil deterioro en el campo. Debe considerarse también el reemplazo de instrumentación a nivel de centro de registro, tales como equipo de cómputo, servidores, sistemas de almacenamiento, etc. La eliminación de los fondos provenientes del Transitorio I inciso b de la Ley N°8488 representa un grave revés al desarrollo científico y en materia de gestión del riesgo sísmico y volcánico para Costa Rica.

6. La Universidad de Costa Rica aporta más allá de la docencia, investigación y acción social, tal como lo resume la Oficina de Divulgación: “Con más de 1.300 proyectos de investigación y servicios especializados la Universidad de Costa Rica cumple con ser el ojo experto y la guía objetiva para construir el bien común del país que hoy tenemos. Está presente en las acciones cotidianas de cada costarricense. El trabajo de la comunidad universitaria, conformada por más de 41.000 estudiantes y 9.700 funcionarios, es tan cercano a usted como lo es pasar a la gasolinera, su próximo plato de gallo pinto, la felicidad de su perro cuando lo alimenta, o cada vez que cruza un puente”. Es así que el presupuesto de la Universidad de Costa Rica (cerca de \$347 000 millones al año), como fondos públicos, se traducen en conocimiento, desarrollo y seguridad para Costa Rica a través no sólo de la docencia, la investigación y la acción social, sino a través de los múltiples servicios técnicos que se ofrecen a la sociedad y en la formación de profesionales en distintas ramas del saber con una conciencia socio-ambiental, los cuales son tomadores de decisiones tanto a nivel técnico, científico y político en el país.
7. La enseñanza superior pública está estructurada bajo una óptica en la cual el aprendizaje no solamente se efectúa en las aulas, a través de la docencia directa. Sino que, le presenta al estudiantado, una propuesta de formación integral, en la cual se conjuga la investigación y la acción social. Esta propuesta, hace que la Universidad de Costa Rica sea más que un espacio lleno de edificios y simples aulas, sino que es una infraestructura logística y un conjunto de profesionales que desarrolla docencia e investigación y se preocupa por el desarrollo social a través de centros de investigación y programas tales como los Trabajos Comunales Universitarios, entre muchos otros elementos.

Es así que, la formación en la Universidad de Costa Rica dista mucho de ser un simple enseñadero y, más bien, propone un desarrollo humano holístico que permite a la persona profesional graduada de la Universidad de Costa Rica ser alguien que se inserta en todos los ámbitos en la sociedad (productivo, social, ambiental) y que es sensible a la realidad de Costa Rica. Esta óptica también ha permitido posicionar a la



GD-724-2018

Página 4

Universidad de Costa Rica como la mejor universidad de la región centroamericana, una de las mejores a nivel latinoamericano y ser competitiva a nivel mundial.

8. Es así que, disminuir las rentas que nutren la Universidad de Costa Rica, gravar la educación pública universitaria, gravar los insumos y equipos científicos que se adquieren, claramente disminuyen la capacidad para el desarrollo de la investigación, la docencia y la acción social y desvía a la Universidad de Costa Rica de ese norte de formación holística y, consecuentemente la enrumba, inexorablemente, hacia el camino del enseñadero.

Por tanto:

1. Se comparte la preocupación por las consecuencias que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que se tramita en Asamblea Legislativa con el expediente 20.580 pueda traer a la hacienda de la Universidad de Costa Rica y de las otras universidades públicas. Claramente la disminución del presupuesto atenta contra el artículo 84, 85 y 86 de la Constitución Política de Costa Rica en la que se indica la obligatoriedad del estado en dotar a la Universidad de Costa Rica y otras universidades públicas de patrimonio propio. Dicha disminución presupuestaria va en detrimento de la sociedad, al ver limitadas sus posibilidades de enseñanza pública a nivel universitario.
2. Se apoya todos los esfuerzos y acciones efectuados por las autoridades universitarias con el fin de garantizar los recursos económicos adecuados para el buen desarrollo de la educación superior pública y, en particular, de la Universidad de Costa Rica.
3. Se insta al Consejo Universitario a que solicite a las autoridades del gobierno de la República de Costa Rica, que en el seno de nuestra institución y con la participación regente de todas las universidades públicas del país, se instaure una mesa de diálogo en el menor plazo posible y con una amplia participación (sindicatos, empresarios, academia y otros sectores) con el fin de que se ajuste y mejore la propuesta de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Expediente N.º 20.580) y que se establezcan lineamientos concretos en temas tales como: a) la no carga impositiva a la canasta básica, b) el límite a los salarios altos en el Estado y sus instituciones, c) el control de las pensiones de lujo d) discusión en torno a la duplicidad de funciones en el Estado, e) el sistema de exoneraciones vigentes, f) la judicialización efectiva de los evasores de impuestos y su recolección efectiva, entre otros elementos. Consideramos que solo mediante un diálogo abierto y participativo amplio, será posible lograr una propuesta balanceada y equilibrada para Costa Rica.





GD-724-2018

Página 5

4. Se insta al Consejo Universitario a que también, a lo interno de la Universidad de Costa Rica, se reflexione entorno a la estructura y funcionamiento de la institución, de manera que no solo apliquen alternativas de recortes de gastos de forma aislada y desarticulada, sino que, realmente se busquen soluciones claras, integrales y balanceadas que permitan: 1) alcanzar una mejor distribución de los ingresos y por tanto una mejor economía en su manejo, 2) reducir la burocracia interna, 3) el crecimiento institucional excesivo, 4) se optimice el uso de los recursos de la hacienda universitaria de manera que se apoye a todas sus instancias de manera equitativa y democrática y 5) se garantice la sostenibilidad financiera a futuro y el fortalecimiento de lo que ya ha construido en 78 años de existencia.

Atentamente,

Dr. Mauricio Mora Fernández  
Director



ep  
📁 archivo



*[Handwritten mark]*

*[Faint, illegible text]*